

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 9 de Enero de 1883.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.853

TOGAS PARA SEÑORES ABOGADOS.

No deben comprarse sin visitar antes la casa

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19.

Grandes rebajas en trages para concluir las existencias de la presente estacion.

Precio fijo.

PARTE OFICIAL

Gaceta del dia 3.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el arquitecto Don Juan Torres contra el acuerdo de la Diputacion provincial de Barcelona, en que le negó el abono de honorarios devengados en la tasacion de ciertos terrenos.

Ultramar.—Real orden disponiendo que el real decreto de 25 de Marzo de 1881 se haga extensivo á los ingenieros de Montes y Minas que sirven en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

DIA 4.

Gobernacion.—Real decreto concediendo al Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra) el tratamiento de *Ilustrisimo*.

—Otro estableciendo un servicio regular y periódico de conduccion de presos y penados á los establecimientos penitenciarios.

DIA 5.

Gracia y Justicia.—Cinco reales decretos relativos al personal de magistrados de las Audiencias:

LA EDUCACION DE LA MUJER.

Por lo interesante del tema, y la bella forma en que está escrito reproducimos con gusto el siguiente articulo que publica *El Liberal*.

«Es un error gravísimo suponer que la ilustracion despojaria á la mujer de sus encantos. Nada hay tan modesto como el verdadero mérito. El saber no está divorciado del amor: es por el contrario el crisol que le depura y enaltece.

Nadie mejor que la mujer que es la natural y primera maestra de la infancia lograria allanar al hombre el camino de la ciencia y el de todas las virtudes. Hija, esposa y madre—ha dicho una notable escritora—la mujer parece destinada por la providencia á realizar las grandes obras del perfeccionamiento de la humanidad. Hija, sostiene la fé de sus padres: esposa, ayuda á su compañero; madre el mismo Dios le presta su auxilio para cumplir los graves y complicados deberes que su naturaleza le impone. La educacion sólida, profunda, recta y cimentada en conocimientos útiles es tan provechosa á la parte moral como á la material de la mujer, ya para ella, ya para comunicarla á sus hijos ó á los estraños si la suerte le obligara á ello. La ignorancia de la mujer encierra el germen de la degradacion del marido, de los hijos.

Bueno que la mujer no pronuncie discursos, organice comités, redacte proclamas incendiarias, mande bata-

llones y deje el templo del hogar por los azares de la plaza pública; pero bueno que no se niegue su inteligencia á la luz de la enseñanza ni se opongan á su deseo de ilustrarse obstáculos insuperables. Para la mujer suave medianera—segun la opinion de Mons. Dupanloup—entre la naturaleza y el hombre; entre el padre y el hijo, un estudio todo práctico, embellecedor, rejuvenecedor, es el de la naturaleza. La mujer puede entregarse á él con toda confianza porque la naturaleza es una mujer.

Toda mujer es un altar donde el hombre fatigado de la vida puede encontrar en todo momento la fé perdida, volver á hallar su propia conciencia conservada con mucha más pureza que en si mismo.

Mucho antes de que un padre piense en la educacion de su hijo, la madre le ha dado la suya, que no se desvanecerá seguramente. Es, por esto, preciso que la mujer tenga una fé, una base fija de creencias arraigadas en la razon.

Si atendemos á lo que es preciso hacer, lo que se ha hecho es muy poco.

No ha llegado á plantearse un sistema de enseñanza para el bello sexo, que responda á las exigencias de la razon. Pero aquí y allá, mediante las reformas parciales, van generalizándose y desenvolviéndose sus principios con tan extraordinario vigor, que no ha de trascurrir mucho tiempo sin que aprendamos en un cuerpo sistemático y completo de doctrina todo lo que es necesario saber para la resolucion de este árduo y trascendental problema que es uno de los que más honran y ennoblecen el espíritu de nuestro siglo. Precisa, pues que la instruccion de la mujer sea cada dia mayor, que trabaje para aumentar el caudal de sus conocimientos, procurando conocer los elementos de las ciencias todas á fin de que ella misma comprenda sin auxilio de nadie, la gran mision que le está confiada, y tenga fuerzas bastantes para realizarla. Que trabajos para conseguir esto es innegable.

En 25 de enero último, el Consejo de Instruccion Pública declaraba la conveniencia de fomentar el cultivo intelectual de la mujer en España, de darla acceso en los estudios propios de ciertas carreteras especiales como la de comercio y telégrafos; y de establecer centros de instruccion donde pueda adquirir los conocimientos propios de la segunda enseñanza y aún de la superior, en ciencias y letras; con el real decreto de 17 de agosto de este año que reforma completamente los estudios de la escuela Normal Central de Maestras, se establecen las bases de una organizacion nacional para elevar el nivel de la cultura de las mujeres españolas; por último algunos concejales de Madrid, han propuesto en nuestro municipio la creacion de un centro superior de enseñanza para la mujer, en el cual se expliquen las materias siguientes: gramática castellana, caligrafía, geografía, historia universal con ampliacion de la de España, aritmética superior, geometría, elemen-

tos generales de literatura, elementos de botánica y zoología con aplicacion á la agricultura, industria y comercio, y á la cria de animales, útiles, higiene y nociones de medicina doméstica, moral con aplicacion á los deberes de la mujer en la sociedad y en la familia, nociones de derecho y de economía en sus relaciones con la familia, francés, música y dibujo.

Adelante: Falta todavía mucho camino que andar. Es preciso que la mujer aprenda, ante todo, la manera de satisfacer la necesidad de su conservacion; en segundo término, que sepa procurarse los medios de subsistencia: despues que estudie cómo ha de atender á los deberes que le impone su papel dentro de la familia; más tarde, que comprenda lo que ha de hacer la familia, considerada como elemento de la sociedad civil y política; y por último, que se instruya para contribuir al progreso y difusion de la cultura artística y literaria.»

EL NUEVO PROCEDIMIENTO.

Circular del Sr. Capdepon.

(CONCLUSION.)

3.º Los fiscales de las Audiencias su atencion en la naturaleza especial de los sumarios, segun la nueva ley, á fin de que se concreten á los puntos verdaderamente esenciales de los mismos, procurando su más pronta terminacion posible.

Se reserva esta fiscalia reclamar los sumarios que tenga por conveniente, una vez terminados los procesos, para ejercer sobre ellos la debida inspeccion y dictar las instrucciones que en su caso estime conveniente.

4.º Los indicados fiscales remitirán á este centro cada tres meses una parte del número de sumarios que se hayan formado en la circunscripcion que comprendan los respectivos tribunales, y en cuya instruccion se haya invertido más de un mes, haciendo constar las circunstancias de los indicados sumarios, que á su juicio deban ser conocidas por esta fiscalia.

Dichos partes trimestrales deberán ser remitidos dentro de los quince primeros dias del mes inmediato al trimestre vencido.

5.º Siempre que los fiscales de las audiencias consideren conveniente que esta fiscalia conozca los motivos que hayan producido la duracion por más de un mes de un sumario, los comunicarán á este centro.

6.º Los fiscales de las audiencias asistirán personalmente á todas las sesiones del juicio oral y público, siempre que se trate de delitos que se castiguen con las penas de muerte, cadena perpétua y cadena temporal, y en cualquier otro caso en que las circunstancias del delito, por la alarma que haya producido, ó por otro motivo especial, revista cierta gravedad en el concepto público.

7.º El ministerio fiscal, lejos de asistir de una manera pasiva á la práctica de las pruebas, y de mirar con cierta indiferencia la articulacion de las mismas, penetrándose de la impor-

tancia y del especial carácter del juicio oral, secundando el pensamiento del legislador, y sirviéndose de los mayores medios que por la naturaleza del nuevo procedimiento dispone la administracion de justicia, deberá tomar una parte muy activa y laboriosa en todas las pruebas, cuidando que, por las contestaciones de los testigos y por las otras diligencias que tenga lugar, resulten todos los hechos con la mayor claridad que se pueda, en la manera y en la forma en que ocurrieron, con sus accidentes y circunstancias, para que dicho juicio no sea una representacion muda y fria de los sucesos, más ó menos curialmente hecha, sino una viva reproduccion de los mismos, que conserve su especial fisonomía, con su expresion natural y su propio colorido, para que se pueda penetrar en su espíritu, conocerlos con fidelidad y apreciarlos fácil y rectamente por el tribunal.

Nunca se encarecerá bastante la importancia que alcanza este punto en el nuevo sistema. Atento el ministerio fiscal á cuantas particularidades vaya ofreciendo la prueba, fijándose hasta en los menores detalles, observando las actitudes, la expresion, las reticencias de los testigos, y procurando hasta donde sea posible leer en sus rostros los impulsos de su corazon, llegará á apreciar, con la seguridad á que humanamente puede aspirarse, la mayor ó menor sinceridad de sus palabras, procediendo con tanto celo como prudencia y circunspeccion exige esa materia tan delicada como expuesta á cualquier error.

El ministerio fiscal tendrá siempre presente, en cuanto se relacione con las pruebas que se practiquen en el juicio oral, que estas pueden esforzarse á impulsos tal vez de un sentimiento noble y generoso en contrario sentido del que quizás conduzca á la averiguacion exacta de lo ocurrido y en perjuicio grave de los fines de la ley penal, y que él es allí el defensor de la sociedad, el auxilio legítimo y autorizado de la administracion de justicia, y su sagrada, difícil y elevada mision es la de cuidar que brille la verdad, procediendo con toda la discrecion y celo que requieren tanto la necesaria imposicion del justo castigo al criminal, como la debida absolucion del inocente.

8.º Posible es que tratándose del planteamiento de reformas tan radicales como las que entrañan la creacion de los nuevos Tribunales y el establecimiento del juicio oral, ocurra algun incidente ó se ofrezca alguna dificultad en los actos de dicho juicio que hayan escapado á la especial prevision con que se ha atendido á las indicadas reformas; en ese caso, esta fiscalia espera de todos los funcionarios del ministerio público que inmediatamente pongan en conocimiento de este centro lo ocurrido para procurar que se resuelva ó remedie en la forma que proceda.

9.º Las deudas que pueda ofrecer la aplicacion de las nuevas disposiciones legales, deberán exponerse á esta fiscalia que se apresurará á resolverlas

en el sentido que estime más fundado debiendo tener presente todos los funcionarios del ministerio público que este centro hallará muy recomendable el celo que descubran por el mejor cumplimiento de sus deberes aquellos que más se esfuercen en estudiar y consultar cuantos puntos se presten á distintas opiniones.

10. Los fiscales de las audiencias enviarán á esta fiscalía copia literal de las sentencias contra las cuales preparen recurso de casacion cualquiera de las partes interesadas en los juicios.

Si dichos recursos se preparan por el ministerio fiscal, se remitirá á este centro, no solo la copia de la sentencia, objeto del recurso, sino una comunicacion además con la indicacion de las razones en que el recurso se apoye.

En ambos casos se tendrá presente la urgencia con que deben remitirse los datos indicados.

11. Esta fiscalía excita el celo de los fiscales de las audiencias para que preparen cuantos recursos de casacion consideren procedentes, é interpongan los que á su juicio exijan el quebrantamiento de las formas determinadas en la ley, y muy particularmente de los que procedan por la defectuosa redaccion de las sentencias. Muy sensible será á esta fiscalía tener que corregir toda negligencia que en este punto pueda resultar tanto aparezca por los medios de inspeccion y vigilancia que la ley le concede, como por su intervencion en los recursos que interpongan las otras partes interesadas en los juicios criminales.

CRISIS.

Ayer, á las primeras horas de la mañana, circuló la noticia de que en la noche anterior habia surgido en Madrid la crisis total del Ministerio que preside el Sr. Sagasta, producida por una cuestion de Hacienda, sobre la venta de los montes públicos, escision que venia ya notándose entre el señor Camacho y el Sr. Albareda.

La noticia cundió por todos los circulos y los comentarios se sucedian dando ya algunos por hecha la formacion de un Ministerio Posada Herrera, con Navarro y algunos otros constitucionales, sin que á la hora en que escribimos estas líneas pueda asegurarse otra cosa que la caída cierta de todo el ministerio, cuya dimision fué presentada al Rey en la noche del domingo 7 del actual.

Esperamos ampliar algunos detalles de los que á última hora recojamos.

A las hermandades y cofradías de Málaga se les van á abonar 8.000 duros.

Quisiéramos saber qué hace el Gobierno en favor de los hambrientos jornaleros andaluces.

Otro voto en contra:

«Las disposiciones sobre la prensa bastan para enardecer los ánimos. Segun decía hoy un individuo de la comision del Código penal, por un mismo delito, ó supuesto tal, se pueden aplicar á la vez tres penas, ó sean la personal contra el periodista, la suspension contra el periódico y la multa gubernativa contra la empresa. Y aun más: parece ser que alguna de las penas implica la otra.

De suerte que un escritor puede ser inhabilitado, encarcelado y condenado á presidio; el periódico suspendido por plazos que no se prefijan, y el empresario multado y obligado á sufrir encarcelamiento, caso de insolvencia.»

Aún podia suceder mas. Fusilar al escritor, hacer un auto de fé con el escritor declarado incur-

so en responsabilidad y emparedar al empresario.

Este seria el sistema mas espedito.

Un colega hace el balance del año 1832. y forma el *Hiber* del Gobierno fusionista con estas partidas:

«Hambre y sed de justicia en todos los dominios españoles.

Hambre y sed de pan y agua en Andalucía, en Murcia, en la Mancha y en Extremadura.

Cosechas perdidas en donde se habia sembrado;

Camacho, en todas partes; Robos, secuestros, riñas, asesinatos, suicidios por docenas cada dia;

Leyes fusionistas trastornando el pais; Discursos en el Parlamento, de que no queda ni rastro;

Encumbramientos civiles y militares para desdoro de la patria;

Emigracion de andaluces, murcianos y valencianos á Africa;

Emigracion de cántabros y vascos á la América del Sur;

Irrupcion de gente inútil de las provincias en Madrid;

Por todas partes llanto y desolacion.»

El *Debe* pudiera comprender, entre otras, las siguientes:

Promesas olvidadas.

Abdicaciones sin cuento.

Defecciones á millares.

Proyectos de liberalismo que no pasan de proyectos.

Lázarus en las últimas elecciones.

Conservadores más liberales que los fusionistas, y ex-constitucionales más retrógrados que Calomarde.

En cambio, el año 1833 nace, y se liquidarán todas las cuentas, aunque resulten algunos insolventes.

Parece que en el último Consejo de ministros surgieron algunas dificultades al designar los candidatos para los gobiernos de provincia que se van á proveer. Segun nuestras noticias, el ministro de la Gobernacion, siguiendo la desdichada rutina de siempre, indicó algunos nombres de personas vulgarísimas, sin aptitudes administrativas gubernamentales ni merecimientos de género ninguno, que únicamente cuentan con la recomendacion de algun personaje, ó de cierta dama que influye poderosamente en el ánimo de algun ministro.

Uno de los consejeros de la Corona rechazó enérgicamente la propuesta de don Venancio, y mostrándose partidario de que á los gobiernos de provincia se les dé importancia y elevacion, eligiendo para ocupar los puestos dignas, ilustradas y que hubieran dado en alguna ocasion pruebas de su aptitud y competencia.

En vista de estas dificultades, se aplazó el acuerdo para el próximo Consejo, como si en tan breve plazo hubieran de surgir en las filas fusionistas las aptitudes que se buscan.

Leemos en *El Reformista Andaluz* periódico democrático de Málaga.

«Habiendo estado la democracia republicana expulsada de la legalidad durante mucho tiempo, por la arbitrariedad y la ciega intransigencia de los conservadores, no habia podido verificarse en estos últimos años, la acostumbrada manifestacion en honra de los desventurados que sucumbieron el 1.º de Enero de 1833.

Ayer, despues de diez años, verificóse ese acto, asistiendo algunos miles de personas á depositar coronas sobre la tumba de aquellos infelices.

La manifestacion, en la que estaban representadas todas las fracciones republicanas, recorrió con el mayor orden el trayecto, desde la plaza de Riego al cementerio, donde fueron despedidos los concurrentes, despues de dirigirles la palabra varios de nuestros correligionarios.

El acto de ayer ha patentizado el espíritu de armonia que anima á los demócratas malagueños, y ha dado idea de las numerosas fuerzas que existen en esta localidad.»

LA SAL DE CAMACHO.

Tiene razón *El Norte*. Los abusos que se cometen con motivo de la recaudacion de impuestos necesitan inmediato correctivo.

«Sabido es, dice, que cuando un individuo es industrial, inquilino, propietario, ó por cualquier otro concepto debe pagar el impuesto de la sal, la ley determina que pague una sola cuota, la superior; pues bien, es notorio que á los contribuyentes se les exigen varias cuotas, y son victimas de tales exacciones ilegales precisamente los vecinos más sumisos á las leyes, aquellos que pagan lo que no tienen obligacion de pagar y protestan el hecho; porque para conseguir el reintegro precisa solicitarlo en papel sellado y estar á las

resultas de un expediente, de un expediente! Despues de esta palabra desoladora, no es necesario decir más.

En tanto, los que resisten el pago de la exaccion ilegal resultan beneficiados; y aunque es justo que éstos no abonen el importe de dos ó mas cuotas, resulta la deplorable enseñanza de que resistir produce mejores consecuencias que obedecer; así brotan y arraigan y se perpetúan las perniciosas costumbres que tienden á transformar en ingobernable al pueblo más dócil de Europa.

Pero hay más: circula el rumor de que se trata de dividir á Madrid en 20 cuarteles, establecer en ellos otras tantas oficinas de recaudacion y apremio, y esto es más grave de lo que parece.

El agente recaudador percibe 40 céntimos por 100 y el de apremio el 11; como es difícil, si no imposible, averiguar si el recaudador ejerce ó no sus funciones, cabe se declare moroso sin razón á cualquier contribuyente, y cabe sospechar que esto sucederá con deplorable frecuencia.

Supongamos que un contribuyente deba pagar 2.000 pesetas: los derechos de recaudacion importan ocho pesetas y los de apremio 220; si el agente tiene en su mano optar entre ambas sumas, es sujetable á una tentacion poderosa.»

Aun suponiendo incuestionable que los comisionados no sean capaces de cometer la inmoralidad que el colega señala, cuando se gobierna un Pais donde las irregularidades han tomado carta de naturaleza, es preciso quitar todo pretexto á la murmuracion.

La organizacion en proyecto nos parece viciosa, propia sólo para perjudicar á los contribuyentes y labrar el descrédito de la Administracion pública.

LO DEL EMBARGO.

Leemos en nuestro colega *La Izquierda Almeriense*.

«Leemos en LA CRONICA de ayer, que la subasta anunciada para el dia 2 del corriente, de las fincas embargadas por el Banco, tuvo efecto apesar de la orden del Sr. Delegado de Hacienda mandando suspender dicho acto.

Cita LA CRONICA el hecho de subastarse una finca del Sr. Belmonte, el cual tiene en su poder el recibo del último trimestre.

Por el mismo periódico se indicó hace dias, y nosotros lo reproducimos, el caso peregrino de subastarse una finca por el solo hecho de tener el dueño de ella, por alias, un apellido que corresponde á otro, que es el verdadero deudor á la Hacienda.

Hoy podemos poner en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda, otro caso en extremo curioso. Se anuncia la subasta de una finca, fijándose en *El Boletín Oficial* una calle distinta á la en que se halla enclavada, que es la que aparece en la papeleta de apremio; esto puede pasar por equivocacion; pero vamos á lo más importante. El dueño actual de la finca ha satisfecho la cantidad por que se le apremiaba, á fin de evitarse molestias, resultando despues de hecho el pago, tener en su poder: 1.º Recibos de doble contribucion por la misma finca que estaba al corriente de pagos antes de la subasta, y 2.º Recibos de contribucion correspondientes á otra casa, que no es la embargada, y que corresponde á otra persona, cuyos recibos se le han dado al poseedor de la casa embargada, en pago de la cantidad porque se le apremiaba.

«Parece mentira que esto suceda, y sin embargo, sucede; y creemos que de no poner correctivo á estas informalidades, la propiedad en Almería queda con estos procedimientos, sin garantía.

Por este motivo llamábamos la atencion, no hace muchos dias del Sr. Altolaguirre, y temiéndonos fuera desobedecido en la cuestion de la subasta, lo hacíamos en último caso, al Sr. Gobernador de la provincia, para que viera si dentro del círculo de sus atribuciones, echando mano del espíritu conciliador que le anima y hemos visto que ha empleado en las múltiples cuestiones que la terquedad de ciertos funcionarios le proporciona, podia evitar las tristes Pascuas que se han dado á muchos almerienses.

Insistiremos sobre esto, ayudando á nuestro apreciable colega LA CRONICA en su noble tarea de hacer luz en este asunto.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 5 de Enero de 1833.

Muy señor mio: De algunos dias á esta parte el presidente del Consejo se ha encerrado en una gran reserva acerca de sus proyectos. Sabido es que nadie, ni sus amigos mas íntimos, logran hacerle hablar cuando se obstina en guardar silencio. ¿Se opone resueltamente á la modificacion del gabinete? ¿Está en inteligencias con Navarro Rodrigo y otros diputados influyentes

de la mayoría para plantear la crisis parcial y resolverla en el sentido que viene anunciándose? Este es un problema. Quizás la incógnita se despeje cuando las vacaciones terminen.

Claramente se vé que hoy por hoy no hay medio de llevar á cabo la transaccion entre la izquierda y el gobierno, transaccion con la cual sueñan algunos elementos de uno y otro bando. Ni Sagasta está dispuesto á ceder la jefatura al duque de la Torre, ni la izquierda podria avenirse á aceptar una pequeña reforma de la Constitucion del 76, á los pocos dias de haber presentado su programa favorable á la del 69.

Esto por una parte. Por otra no deja de influir poco para dicho resultado la cuestion de personas. Tantos ex-ministros hay en la izquierda, tantos personajes de primera fila, que no se conformarian fácilmente, si la transaccion se llevase á cabo, á permanecer alejados, como vienen estándolo, de los puestos más importantes. Y aunque los centralistas fuesen sacrificados, punto muy dudoso, no habria medio de conseguir, por ese camino, que todos quedasen contentos.

La izquierda aspira á crear una situacion, en la cual todo sea hechura suya. Quiere que su política no encuentre los obstáculos con que de otro modo tropezaria. Y perdida la esperanza de que pueda hacerlo con la actual mayoría parlamentaria, la cuestion queda planteada en los siguientes términos. Si ha de obtener el poder ha de ser por medio de una crisis como la que arrojó del gobierno al Sr. Cánovas. Y por consiguiente, dicho se está, que esto traeria consigo la disolucion de las actuales Cortes.

En cuanto á las versiones que circulan sobre el proyecto de que Posada Herrera sirva de puente á la izquierda, formando un ministerio de conciliacion, nadie cree que esas versiones sean autorizadas. Hace dias, sin embargo, que en algun círculo se echó á volar la especie, tal vez con objeto de ver el efecto que producía en la opinion.

Se atribuye al ministro de Hacienda el propósito de presentar muy en breve, antes que este mes termine, los presupuestos generales, que serán los mismos que están rigiendo, con muy pequeñas modificaciones.

Trátase de suprimir el descuento á las clases pasivas.

La fragata *Navas de Tolosa* sale hoy de Montevideo con rumbo á Valparaiso.

En Roma dispararon tiros á la embajada de Austria, siendo preso el autor que es italiano.

Suyo, X.

Como anunciamos en otro lugar hé aquí el telegrama publicado por extraordinario, que confirma la noticia sobre la crisis total del ministerio.

Dice así: GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama-circular expedido á las 10 y 50 minutos de la noche de ayer y recibido á la una y media de esta madrugada, me dice lo siguiente:

«Una cuestion de Hacienda, la desamortizacion inmediata y total de los montes públicos, ha sido apreciada con diverso criterio en el seno del Gabinete.—Como consecuencia de ella ha surgido la crisis total del Ministerio, cuya resolucion se comunicará oportunamente.»

Lo que he dispuesto se publique por medio de Boletín extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Almería 8 de Enero de 1833.—El Gobernador, Eduardo Conzalez.

NOTICIAS GENERALES.

Nos escriben de Cangas de Onís que por cuestion de preferencia en recoger un miserable aguinaldo que suelen dar los canónigos de Covadonga, en fines de año, dos pueblos, casi en masa, vinieron á las manos, ó mejor dicho, á los garrotes, resultando un muerto y varios heridos de gravedad. De esperar es que la naciente audiencia proceda con actividad y rigor, cortando, con ejemplo escarmiento, costumbres que se avienen mal con el progreso y con la religion.

La persona que, segun parece, está escribiendo un folleto contestando al de París, es el conocido periodista Sr. Pacheco; pero con los da os y bajo la inspiracion del Sr. Montero Rios, y reducida esta contestacion á cuestiones de derecho.

La renta de Aduanas en el último año natural ha producido unos 510 millones de reales.

Uno de nuestros toreros contemporáneos se quitará mañana la coleta para dedicarse al divino arte de Rossini.

El diestro conocido por el Toledano, discípulo muy aventajado del Sr. Ronconi, posee una hermosa voz de tenor, por lo cual y en vista de su afición á la música, la empresa del teatro Real ha acordado otorgarle diariamente una localidad en dicho teatro.

No será extraño que este nuevo cantante debute dentro de poco tiempo en uno de nuestros teatros líricos.

Por la Guardia civil de Canfranc ha sido detenido un individuo que, conducido á Huesca é interrogado, resultó ser Demetrio Sanchez Garcia, que á primeros de Setiembre asesinó á su madre en Garapinillos, término de Zaragoza.

La Guardia civil de Montaverner ha detenido en las cercanías de Sampere á dos sujetos franceses procedentes de Castellón. Dichos sujetos parece que viajaron hace algún tiempo con un sujeto español que procedía de Francia, donde había cometido un robo de 1.500 pesetas, y que ahora resulta complicado en el robo y asesinato del recaudador de contribuciones de Morella.

Boletín oficial del día 5 de Enero.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación del proyecto de Ley municipal **Ministerio de Gracia y Justicia.**—Reales decretos nombrando varios Magistrados de Audiencias.

Intervención de Hacienda.—Real orden fecha 29 de Diciembre último, disponiendo que en vez de las dos revistas semestrales que debían pasar las clases pasivas, en los meses de Enero y Julio, se verifique solamente una en el mes de Abril.

Universidad de Granada.—Anuncio de quedar espuesta pública en el tablon de edictos de dicha Universidad las listas de los Sres. Catedráticos, Doctores Matriculados, Directores de los Institutos de 2.ª enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en este Distrito á quienes confiere derechos la ley de 8 de Febrero de 1877, á elegir Senador por la referida Universidad.

Providencia Judicial.—Edicto del escribano de 1.ª Instancia de esta capital.

Jefatura de minas.—Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en el término de Rioja desde el 10 al 17 del corriente mes.

IDEM DEL DIA 6.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Parte del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación del proyecto de Ley municipal.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando Presidentes y Magistrados de varias Audiencias.

Ministerio de Hacienda.—Real orden, fecha 2 de Diciembre último, disponiendo que la miel de caña, producto y procedente de las provincias de Ultramar es libre de derechos de Aduanas á su importación en la Península y que los azúcares que se obtengan con dichas mieles deban pagar los derechos transitorio y municipal, que se cobrarán en la forma mas conveniente.

Delegación de Hacienda.—Anuncio de hallarse vacante el estanco creado recientemente para la Plaza de la Constitución de la ciudad de Cuevas.

Jefatura de minas.—Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por dicha dependencia en el término de Cuevas en los períodos que expresa, desde el 11 al 18 del corriente mes.

GACETILLAS.

Aclaración.—En el número de nuestro periódico, correspondiente al sábado último, comentábamos la acertada providencia de la Delegación de Hacienda de esta provincia, suspendiendo la segunda subasta, y los efectos de la primera, de las fincas detalladas en el «Boletín Oficial» del día 10 de Diciembre próximo pasado, y decíamos que á los interesados en ellas se les concedía un plazo prudencial para que inspeccionen sus respectivos expedientes y recurran en alzada al centro que les correspondía.

Como quiera que nuestra misión de periodistas y defensores de los derechos del contribuyente, nos impone el deber de estudiar los preceptos legales por que se rigen todos los asuntos que discutimos en el noble palenque de la prensa, á fin de dirigir á aquellos con nuestros humildes conocimientos por el camino mas acertado, hemos estudiado, aunque ligeramente, porque no hay un ramo mas vasto ni mas complicado que el de nuestra Hacienda, el Reglamento sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y desde luego aseguramos á los interesados en las fincas en cuestion, que las reclamaciones que convengan á sus dere-

chos, tienen que dirigirlas al Sr. Delegado de Hacienda, conforme previene terminantemente el art. 37 de dicho Reglamento, que dice así:

«Art. 37. El conocimiento y consiguiente resolución en las reclamaciones Administrativas corresponden en primera instancia á los Delegados de Hacienda en las provincias, que son las autoridades superiores de las mismas en todo lo concerniente á este ramo.»

De modo que no hay que recurrir á ningún centro directivo, y solo en el caso de que la resolución del Sr. Delegado no satisficiera á los reclamantes, podrían estos interponer el recurso de alzada ante el señor Ministro de Hacienda, en armonía con el art. 105 del susodicho Reglamento.

«Art. 106. Las providencias de primera instancia son apelables para ante el Ministerio dentro del término de 15 dias improrrogables, á contar desde el siguiente de la notificación.»

También debemos advertir á los actuales poseedores de las fincas referidas, que si el débito que se les exige, es de fecha anterior á la escritura de compra é inscripción de esta en el registro de la propiedad, se enteren de la Real Orden de 15 de Febrero de 1877, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 19 de Abril, en cuya disposición 6.ª se dice:

«Si resultase alguna finca inscrita en el Registro de la propiedad, se suspenderá todo procedimiento contra el dueño ó poseedor de ella, y se procederá á lo que haya lugar para la declaración de partida fallida, ó á lo que corresponda con arreglo á la Ley Hipotecaria, según la fecha de la inscripción.»

Quedan, pues, apuntados los preceptos legales que tienen relacion con los casos mas conocidos de nosotros; y ofrecemos á nuestros favorecedores hacernos eco de los otros que sean necesarios, á medida que conozcamos el fundamento de las reclamaciones, que como consecuencia inmediata del examen del expediente ejecutivo, entable cada uno de los interesados. Así veremos con claridad, y sobrado conocimiento, el proceder del ya célebre comisionado ejecutor D. Juan Navarro Pinto, que no pudo realizar 48 céntimos de peseta por la casa calle de Perpetas número 12 de la propiedad de José del Aguila Perez.

¿Qué haría el Sr. Navarro para cobrar las 185,764 pesetas 46 céntimos extraídas fraudulentamente de las arcas del Tesoro en 1875 por D. Ignacio Sabater?

Otra pregunta para concluir. ¿Se ha autorizado el apremio de tercer grado contra otros contribuyentes que se hallan en igual caso que los comprendidos en el «Boletín» del día 10 de Diciembre?

A nosotros nos han dicho que están para examinarse algunos otros expedientes, y como la ley debe cumplirse por igual, nos parece injusto que por 48 céntimos se despoje de su misera vivienda á José del Aguila Perez mientras á otros contribuyentes que deben fuertes sumas al Tesoro se les deja en pacífica posesion.

Llamamos la atención del Sr. Delegado de Hacienda sobre este particular, y no dudamos que el Sr. Altolaguirre, dando una prueba mas de su celo por los intereses que le están confiados, y de su rectitud y justicia reconocida por propios y extraños, nos complacerá.

D. E. P.—Ha fallecido en Málaga el Gefe de Orden Publico D. Francisco Benitez.

Dimisión.—Le ha sido admitida la que telegráficamente ha presentado de su cargo el Gobernador de Málaga D. Eduardo Estrada.

Lance.—Entre dos personas conocidas, á las que profesamos particular estimación y que militan, una en el partido conservador y la otra en la fracción constitucional dominante, se promovió una sensible controversia, por un motivo baladí, la mañana del día de Reyes, en el Paseo del Principe.

Apaciguada la contienda parece que á las siete y media de la noche del mismo día hubo de suscitarse nuevamente por iniciativa de dos hermanos del hombre político de la situación, pero la oportuna mediación de varios amigos evitó que la cosa llegara á mayores.

Herido.—A la una y media de la tarde del domingo fué herido de una atroz cuchillada en el cuello Antonio Alonso (a) el Buzo el cual fué conducido al Hospital por los agentes que se hallaban en el puerto, sitio donde tuvo lugar esta sensible ocurrencia.

El agresor no ha podido todavía ser capturado y el paciente parece que se encuentra en estado grave.

Compañeros.—Ayer salió á luz el primer número del periódico democrático-republicano titulado *El Porvenir* que será eco de las aspiraciones del Comité del partido en esta provincia.

Correspondemos con afecto al saludo que el colega nos dirige y le deseamos larga vida y millares de suscripciones.

La redaccion, según nuestros informes, se compone de los Sres. Búrgos (D. José), Martínez (D. Miguel) y Escoc (D. Francisco.)

Teatro Calderon.—Complacida salió la concurrencia que en la noche del domingo asistió al *Teatro de Calderon*, en

el que se puso en escena *Un robo en despojado* que fué interpretada con acierto por cuantos tomaron parte en el desempeño de dicha obra, que abunda en chistes de buen género.

La zarzuela *Torear por lo fino* fué tambien muy aplaudida, pidiendo el público con insistencia la repetición de algunas seguidillas que cantó é improvisó con mucha gracia el Sr. Briceno, siendo llamado con repetición y en union de los demas á la escena.

Tendedero.—Los señores municipales no von los corros de los zagalones que se ponen á jugar á las chapas en medio de la via pública, ni á los conductores de carros de esparto que atraviesan á galope el Paseo del Principe; ni á las criadas que sacuden felpudos desde los balcones ó riegan las macetas á las doce del dia propinando un baño ruso al transeunte, ni á los inquilinos de algunas casas próximas al teatro de Apolo que colocan dos cañas ó palos á distancia de seis á ocho varas uno de otro enfrente de la fachada, unen los estremos superiores de los citados palitroques con una sogá y ponen á secar sus ropas con el descuido y confianza propias de los honrados vecinos de una aldea de veinte casas, cuando estamos en Almería, capital de provincia que tiene mas de 40.000 almas y hay en ella Juzgado, Audiencia, Gobierno Civil y Militar, Obispo y Comandancia de Marina.

La calle de los Hileros es ya una de las arterias mas principales de esta ciudad y es preciso Sr. Alcalde que los subordinados de V. S. notifiquen á esos vecinos tan naturajotes y campechanos que se vayan á tender la ropa á la paya ó á la vega y no embaracen el tránsito con esos aparatos inventados por los mecánicos populares.

Teatro de Apolo.—Ayer, á las nueve de la mañana, no habia ya billetes en el despacho del teatro de Apolo para asistir á la representación del drama *Gabriela de Vergy* que ha escogido para su beneficio la Srta. Calderon.

En vista de que son muchas las personas que no han logrado conseguir localidades para la noche de ayer, nosotros aconsejariamos á la Srta. Calderon que en obsequio á sus admiradores se sirviese repetir el drama en que tan alto raya la distinguida actriz que es hoy una de las glorias que cultivan el arte escénico en España.

Se ha acercado á nosotros nuestro apreciable amigo D. Francisco Castro, Alcalde del cuartel 4.º y nos informa que existe alguna inexactitud en la reseña de cierto suceso en que intervino el Sr. Castro y que publicamos en nuestro número último.

A consecuencia de denuncia formulada por persona de responsabilidad sobre un hecho ocurrido con un jóven menor de edad, el Sr. Castro llevó al arresto del Gobierno civil á la individuoa que aparecia complicada en el suceso, dando el correspondiente parte á su superior gerárquico el Sr. Alcalde 1.º.

Si la detenida por el Sr. Castro fué luego conducida á la cárcel no fué seguramente por su orden, pues como antiguo funcionario sabe hasta donde llega la esfera de sus atribuciones y jamás ha traspasado su limite.

A nosotros no se nos dijo el nombre del alcalde que habia mediado en este asunto; supimos solo la noticia descarnada y aunque nos sorprendió el detalle de la cárcel, lo creimos verosímil, dados los procedimientos que han usado algunos de los alcaldes de barrio nombrados por el actual Ayuntamiento, entre ellos los del Barrio Alto.

Teatro Principal.—Habiéndose restablecido de su enfermedad la Sra. doña Carmen Gomez, primera tiple de la Sociedad lírico-dramática, pasado mañana jueves tendrá lugar la primera representación en la actual temporada, de la popular zarzuela *Pan y Toros*.

Se necesita una cocinera y una criada para cuerpo de casa.

En esta imprenta darán razon. **Cabezas hermosas!**—Una rica cabellera propiamente se puede llamar hermosa, pues pocas obras de la naturaleza tienen tan gran poder atractivo. Aun un lustroso bigote torcido ó unas magnificas patillas muchas veces son irresistibles; pero una hermosa cabeza de mujer coronada de abundantes trenzas es uno de los encantos mas exquisitos que Dios dió á la humanidad.

Para conservar esta belleza cuando existe, y obtenerla cuando falta, la mejor de todas las preparaciones en uso hoy dia es el *Tónico Oriental*. Las ventas enormes, y su aumento continuo todos los años que el mundo piensa de esta misma manera.

Emerídes.

Diz 9.—1495.—Cesa la peste que se habia declarado en Barcelona.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—San Julian mártir y Santa Basilia.

La corte de Maria visitará á Nuestra Señora del Patrocinio en el Sagrario.

En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tertia misa pontifical.

En las demás Iglesias á la oracion rosario novena y letania.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Orán, Jaud San Rafael.
De id. id Angel de la Guarda.
De Málaga, vapor Luis de Cuadra.
De id. id. Monserrat.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Monserrat.
Para id. id. Luis de Cuadra.

Juan Gimenez, DUEÑO DEL DEPÓSITO de plantas, situado en la Calle de la Vega, anuncia á los aficionados un estenso surtido de plantas, tanto en frutales como en naranjos y limoneros ingertos en pié de hueso. De igual modo palmeras hembras, naranjos man arines, plátanos Orientales para paseos, acacias para sol, eucaliptus glóbulas, arbustos y enredaderas para jardín y cuantas clases de plantas se deseen alquirit.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la esclusiva en esta ciudad.

A PROVEERSE.

COMPLETA REALIZACION.

Se hace en el CAFE SUIZO, de **Tres mil botellas** de licor, surtidas, por cuenta de una casa de Burdeos, al ínfimo precio de 7 reales, pudiendo el consumidor destaparlas y probar su contenido.

Ultima hora.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama circular de las tres-treinta y cinco minutos de la tarde recibido á las seis-cincuenta y cinco dice lo siguiente:

«S. M. el Rey se ha dignado encargarme de la formacion del nuevo gabinete. Avisaré á V. S. cuando esté constituido el nuevo Ministerio.»

Lo que se publica por Boletín extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Almería 8 de Enero de 1883.—El Gobernador, Eduardo Gonzalez.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO APOLO.

COMPANIA DRAMATICA
BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR
D. MANUEL MENDEZ.

Funcion para hoy *Mirtes* 9 de Enero de 1883.

El drama en cuatro actos, titulado **GABRIELA DE VERGY.**

La pieza en un acto titulada: **POBRE PORFIADO.**

Precio 2 reales.

A las 8 en punto.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Provedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS
 LOS ÚNICOS PREMIADOS
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal. Montera.

MADRID.

RAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS É INSTRUMENTOS,
 DE
Antonio Campos y Campos.

E. ALAVA, E.
 ÚNICO DEPÓSITO EN ALMERIA
 NUEVO SISTEMA DE VENTAS.
 Precios fijos.

Bernareggi Gasso y Compañía.

	Al contado.	12 meses.	24 meses.	36 meses.
Piano vertical, 43 cuerdas, 7 octavas, máquina perfeccionada apagadores por encima, madera palo santo.	Rs. 4,000	360	192	136
Idem, id. máquina 1.ª clase, apagadores por debajo y consolas.	id. 4,400	396	210	150
Idem, 1/4 oblicuo id. id. máquina doble escape, apagadores por debajo y dobles candelabros.	id. 4,800	432	230	164
Idem, 1/2 oblicuo id. id. barrage en hierro, dobles candelabros y consolas talladas.	id. 5,200	468	240	176
Idem, Gran oblicuo id. id. modelo de concierto. doble barrage en hierro consolas talladas.	id. 6,000	540	287	204
Idem, Gran forma 4 cuerdas cruzadas 7 1/4 octavas, barras y clavijero de hierro, nuevo modelo.	id. 7,000	630	335	238

ARMONIUMS.

Armoniums de 4 octavas 2 pedales, madera roble.	id. 800	72	40	28
Idem » id. » 1 registro	id. 900	81	43	32
id. » id. » » »	id. 1,400	126	67	48
id. » id. » 3 »	id. 1,800	162	87	62
id. » id. » 7 »	id. 2,000	180	96	68
id. » id. » 10 »	id. 3,000	270	144	102
id. » id. » 18 »	id. 4,500	405	216	154

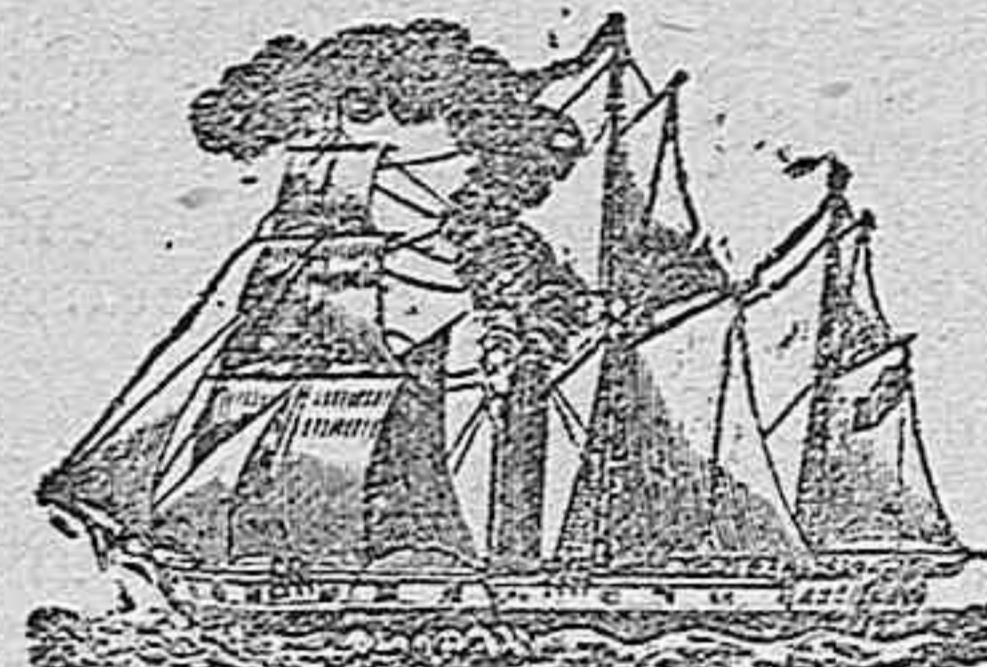
Esta casa, en relaciones directas con los principales fabricantes de España, Francia y Alemania se encarga de suministrar á sus clientes los instrumentos que en citen de cualquiera de aquellos, en las mejores condiciones y precios.

VAPORES-CORREOS
 DE LAS
Compañía Trasatlántica.
 (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.
 Servicio para Colon y Pacífico.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.
 Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flote corrido para los siguientes puntos:
Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.
América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
Sur del Pacífico.—Tolos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.
 Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.
 Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.
 Agentes Sres. M. Reyes é hijo.

VAPORES PAQUETES
 DE LA
COMP. GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS


 SERVICIO REGULAR MENSUAL
 DE
BARCELONA A MANILA
 EN 30 DIAS CON ESCALA EN
 Port-Saïnd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.
 tons. iogs. de desplazamiento.

Isla de Luzon.	8.300
» » Mindanao.	8.100
» » Panay.	7.700

(en construcción.)

El magnífico vapor de gran velocidad
HABANA.

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.
 Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas.
 id. id. 3.ª 665 »
 Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destinan. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.
 Los trasbordos se hacen en Barcelona.
 Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.


 REEMPLAZA CON VENTAJA
LA TINTURA DE IODO
 EN LAS BRONQUITIS
 ENFERMEDADES DEL PECHO
 DOLORES, ETC.
 H. ADAM & PRÉVOT, 32, r. St-Paul, Paris

Madrid, por mayor, Agencia, Sordo 31.
 En Almería, D. José Gomez Talavera.


SINGER
 PARA FAMILIAS INDUSTRIALES

LA ÚLTIMA PALABRA:
SINGER.....
 Y ESTÁ DICHO TODO EN
MAQUINAS PARA COSER.
 SIN MENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máquina que vende de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan
 3 dobladillos diferentes anchos
 1 ribeteador de bieses
 1 pie para los mismos
 1 acolchador
 1 marcador de pliegues

10 REALES SEMANALES.
¡Palabras textuales!
 SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.
 Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.
 ALMERIA,
G. PRÍNCIPE ALFONSO G.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermo sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Epticas y Perfumerias.
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MUNERA.
 Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrofulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.
 NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.
 Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.
 Purgante dispartivo vegetal 2. rs. caja

En todas las farmacias.
 MUNERA HERMANOS,
 Escudillers, 22, Barcelona

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS PATERSON
 con BISMUTHO y MAGNESIA
 Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
 Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.
 Exlgir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
 Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EN ALMERIA, D. J. Gomez Talavera